

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 17 de agosto de 2.021, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Especial de Fuero Sindical – permiso para despedir **Nº. 2021-260**, de COLFONDOS S.A., contra MERY JANITH COTRINA SILVA, informando que el apoderado de la parte demandante allegó constancia de entrega de la notificación a la demandada y al sindicato (fls. 450 a 459).



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

El apoderado de la parte actora, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de julio del año en curso, a través de memorial que obra a folio 450, y de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **“se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos...”**, aportó constancia de entrega de correo electrónico a la demandada y al sindicato vinculado, adjuntando copia de la demanda, anexos y auto admisorio (fls. 452 a 459).

Por consiguiente, en vista que se encuentra surtida en debida forma la notificación del proceso a la demandada y al sindicato vinculado, se dispone **CONVOCAR A LAS PARTES A LA AUDIENCIA ESPECIAL** del Artículo 114 del C.P.T.S.S., para el día **MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.).

Se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020, de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se realizará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), a fin de verificar la legalidad de la actuación. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de los apoderados y las partes, previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado Nº. 144 de fecha 25/08/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA